



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 20 de diciembre de 1999

NUM. 28

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2000. Rechazo por el Pleno de las enmiendas a la totalidad (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral de medidas tributarias. Enmienda presentada (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la decisión adoptada por la Mesa del Congreso de los Diputados de tramitar con urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de atención sociosanitaria, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión interdepartamental que elabore un plan de centros taller-escuela, presentada por los grupos parlamentarios «EA/EAJ-PNV», «CDN», «IU-EB» y «EH» (Pág. 6).
- Resolución por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ofrecer información general sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar controles en los establecimientos donde se hacen tatuajes. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Declaración política por la que se pide el esclarecimiento de las muertes del cooperante vasco Iñigo Egiluz y del sacerdote colombiano Jorge Luis Mazo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).
- Declaración en relación con la ruptura de la tregua por parte de ETA (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas por menores, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 11).
- Pregunta sobre los parques eólicos construidos y previstos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 12).

—Pregunta sobre los pacientes de Aragón trasladados en UVI móvil, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Alta y baja producida en el mes de noviembre de 1999 (Pág. 14).

—Integración del Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres en el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 14).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Modificación de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra (Pág. 15).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2000

RECHAZO POR EL PLENO DE LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad presentadas por los grupos parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Euskal Herritarrok» y «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista de Vasco» al proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2000.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130.5 del Reglamento de la Cámara, se remite el referido proyecto a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

Pamplona, 2 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral de medidas tributarias

ENMIENDA PRESENTADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la enmienda presentada al proyecto de Ley Foral de medidas tributarias, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 21, de 19 de noviembre de 1999.

Pamplona, 14 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

ENMIENDA A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

ENMIENDA NUM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO

**«IZQUIERDA UNIDA-
EZKER BATUA DE NAVARRA»**

Enmienda de supresión de la disposición adicional segunda.

Motivación: Consideramos que en la actual situación económica la prórroga del beneficio fiscal referido en la disposición adicional ni es necesaria ni se justifica.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la decisión adoptada por la Mesa del Congreso de los Diputados de tramitar con urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la decisión adoptada por la Mesa del Congreso de los Diputados de tramitar con urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su aprobación por el Parlamento de Navarra como resolución dirigida al Congreso de los Diputados.

Son numerosos los problemas que plantea la no actualización de la Ley de Extranjería a la realidad de la situación de las personas inmigrantes en nuestro país, así como a las demandas democráticas de reconocimiento de los derechos humanos básicos a estas personas son bien conocidos.

La ponencia de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados tiene ya acabado el texto de anteproyecto de una nueva Ley de Extranjería, lo cual hacía suponer que en un plazo

relativamente breve sería tramitado para su aprobación antes del final de esta legislatura. Sin embargo, injustificables reparos expresados desde algunos ámbitos gubernamentales han amenazado en estas últimas semanas el propio desarrollo de la citada reforma, cuestionando la tramitación urgente del proyecto. Ello significaría, en la práctica, la imposibilidad de aprobar la citada ley en la presente legislatura.

La Mesa del Congreso de los Diputados ha acordado finalmente, en su sesión del 10 de noviembre, tramitar con carácter de urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería. Esa debería ser garantía suficiente de que la nueva ley estará aprobada antes de que finalice la legislatura.

Sin embargo, como la tramitación del proyecto todavía debe sortear algunos obstáculos en su paso por el Senado, queremos llamar la atención sobre la gravedad de las consecuencias que la falta de cumplimiento del compromiso adquirido tendría para los miles de personas extranjeras que viven actualmente en la Comunidad Foral de Navarra y para las que constituye una necesidad imperiosa disponer de un amparo legal que les permita disfrutar de derechos humanos básicos, como son la salud o la educación.

En nuestra Comunidad se estima que hay alrededor de 8.000 extranjeros, de los cuales más de 2.000 no tienen permiso de residencia. El crecimiento es rápido y se va multiplicando año tras año. Según datos de Cáritas, esta institución atendió durante todo el año 1998 a unos 1.550 nuevos inmigrantes. En los ocho primeros meses del presente año ya se había atendido a 1.500 más (el 80% proceden de América Latina y el 20% restante se divide proporcionalmente entre África y Europa del Este).

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por la decisión adoptada por la Mesa del Congreso de los Diputados de tramitar con carácter de urgencia el proyecto de modificación de la Ley de Extranjería.

2.- Como representantes de una Comunidad en la que viven numerosas personas procedentes de otros países, advertimos de la urgencia que tiene que se regule adecuadamente su situación, de manera que puedan disfrutar en nuestro país

de los más elementales derechos que como seres humanos les corresponden; en particular, del derecho a la salud y a la educación.

3.- En consecuencia, el Parlamento de Navarra llama a la responsabilidad política y social de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para que no se produzca ninguna dilación en el trámite y para que se apruebe, antes de que finalice la actual legislatura, una nueva Ley de Extranjería que incluya el más amplio reconocimiento de los derechos de los y las inmigrantes.

Pamplona, 23 de noviembre de 1999

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de atención sociosanitaria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de atención sociosanitaria, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, propone para su discusión en el Pleno la aprobación de una moción por la que se solicita la elaboración de un plan foral de atención sociosanitaria.

El envejecimiento de la población y la disminución de la natalidad, la aparición de nuevas enfermedades como trastornos psicológico-psiquiátri-

cos, enfermos mentales con diferentes patologías, enfermos crónicos, enfermos con minusvalías, población marginal y mujeres maltratadas necesitan una atención sociosanitaria.

La importancia de los problemas de salud mental viene dada por su alta prevalencia y la carga de mortalidad que conllevan.

Las familias, fundamentalmente las mujeres, que están cuidando a estos enfermos tienen grandes dificultades para prestarles atención y, en la mayoría de los casos, cuentan con poca preparación técnica y poca capacidad económica, lo que ocasiona, muchas veces, desintegración social y desestabilización familiar.

Esta complejidad de problemas hace que las necesidades asistenciales de estas enfermedades sean también complejas y que requieran la existencia de una red de atención sociosanitaria destinada a facilitar la inserción social.

La reforma psiquiátrica ha provocado, ante la carencia de una gama completa de estructuras intermedias y de recursos sociales, susceptibles de dar una respuesta flexible y diversificada, que muchas familias busquen alternativas de tratamiento a través de medios de titularidad privada de elevado coste.

Este plan deberá definir los servicios sociosanitarios, especificar las prestaciones, la financiación y la gestión de los mismos. Deberá contemplar

una red de servicios suficientemente diversificada y dotada, con el fin de derivar al paciente al recurso más idóneo, como centros hospitalarios, centros residenciales, centros de rehabilitación, pisos tutelados, hospital de día, ayudas a domicilio social y/o sanitaria, con el fin de facilitar la rehabilitación y inserción social.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a elaborar en el plazo de tres meses un plan foral de atención socio-sanitaria.

Pamplona, 30 de noviembre de 1999

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión interdepartamental que elabore un plan de centros taller-escuela

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS «EA/EAJ-PNV», «CDN», «IU-EB» Y «EH»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por Los grupos parlamentarios «Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco», «Convergencia de Demócratas de Navarra», «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Euskal Herritarrok», por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una comisión interdepartamental que elabore un plan de centros taller-escuela, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Los grupos parlamentarios Eusko Alkartasuna/EAJ-PNV, Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Euskal Herritarrok, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento presenta la siguiente moción.

Los talleres escuela nacen a lo largo de los años 80 y tienen su origen en grupos sociales que, sensibilizados ante los múltiples casos de fracaso escolar, a los cuales se asociaba el paro, el consumo de drogas y la delincuencia, deciden crear recursos

que acojan a los jóvenes afectados por esta problemática, separándoles de la calle y la inactividad para, a través de la enseñanza de un oficio, lograr su inserción normalizada en la sociedad.

Como estos jóvenes rechazaban todo lo relacionado con el esfuerzo intelectual, se pensaron distintas formas de mejorar su bagaje personal de cara a la obtención de un puesto de trabajo, viendo la más interesante la actividad del taller, porque permite la adquisición de aprendizajes, es una actividad principalmente manual y, además, facilita la adquisición de unos hábitos básicos personales, de trabajo y de convivencia.

Los talleres escuela se han ido adaptando a las necesidades específicas de los alumnos que han acudido a ellos; los que acuden actualmente vienen directamente de los institutos, si bien hay casos en los que la asistencia de éstos era totalmente esporádica y a veces nula. El desfase académico y/o la problemática personal-social-conductual les ha llevado "fuera" del sistema educativo de uno u otro modo. También hay algunos alumnos que no han llegado a estos niveles dentro del sistema y que se han visto apartados del mismo antes de lo previsto. Estos jóvenes se sienten fracasados; en general, perciben la escuela como una estructura opresora y no enlazan sus intereses y necesidades, no le propone actividades participativas donde él pueda ser actor, por lo que muestra un inmenso desinterés por los contenidos escolares y los valores culturales.

La autoimagen del joven, su autoconcepto y mundo de relaciones se va deteriorando cada vez más, y la educación individualizada se convierte en estos casos en una auténtica necesidad, que exige de los educadores un enorme esfuerzo para

encontrar motivaciones, canalizar intereses y potenciar los aspectos positivos de cada chaval.

La metodología de los talleres se basa principalmente en el ámbito del contexto de enseñanza-aprendizaje por otro en el que el joven se sienta física y personalmente cómodo, en el que se reconozcan sus valores personales, entienda lo que se dice, se logre su interés y él pueda aportar sus conocimientos o habilidades; un espacio en el que lo principal no sean los conocimientos teóricos, en el que los chavales puedan demostrar su valía, lo cual mejora casi inmediatamente su autoestima y empiezan a mostrar interés por aprender contenidos prácticos con lo que ya podemos empezar a trabajar con ellos otros aspectos de su problemática que ayudarán a su desarrollo como personas y a su integración normalizada en la sociedad.

Estos centros desarrollan diferentes programas (programas de iniciación profesional, UCA...), viéndose en la necesidad de utilizar una parte importante de su tiempo en la búsqueda de financiación.

Actualmente son varias las vías de financiación: Gobierno de Navarra a través de sus departamentos de Educación y Bienestar Social, entidades locales, empresas, entidades sin ánimo de lucro y particulares.

Son diversos los problemas que se les plantean de cara a afrontar los nuevos retos que la sociedad hoy nos demanda:

1.- Financieros: No existe la debida estabilidad en la financiación de los programas. No se contemplan sino una parte de los gastos de funcionamiento y no se tiene en cuenta las necesidades de estos centros en materia de inversión.

Fundamentalmente son programas financiados por los departamentos de Educación y Bienestar Social, pero no existe una adecuada división entre lo que se debe entender como

programas formativos y medidas de acompañamiento, las primeras financiadas desde Educación y las segundas necesarias en estos programas debido a los perceptores del servicio más cercanos a lo que debe cubrir Bienestar Social.

2.- El reconocimiento oficial, o mejor dicho la falta de reconocimiento oficial: en el caso de las UCA el Departamento de Educación no las avala.

En este momento, y vista la experiencia de estos años, en cierta manera se ha ido atendiendo la problemática del esfuerzo comprometido de tantos y tantas profesionales y voluntarios y las nuevas problemáticas que van tomando carta de naturaleza cada vez con mayor fuerza, problemas de salud mental, marginalidad, ilegalidad, etcétera. Por todo ello, se presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

Se solicita del Gobierno de Navarra que, en un plazo de nueve meses y a través de la creación de una comisión interdepartamental que integre, al menos, a los departamentos de Educación, Bienestar Social, Salud y Trabajo, y con la participación de los representantes de los talleres escuela actualmente existentes en Navarra, los ayuntamientos en los que se desarrollen estos programas y la FNMC, elabore un plan de centros taller escuela para el conjunto de Navarra, que tenga en cuenta las necesidades existentes en esta materia en cada merindad, tanto en cuanto a la necesidad de centros, dotación de equipos humanos, equipamientos e inversiones, como el modelo de relación entre estos centros y las Administraciones, de manera que se dé respuesta a esa parte de la sociedad que pide a gritos su inserción y se dé a estos centros la estabilidad necesaria.

Pamplona a 30 de noviembre de 1999

Los parlamentarios forales: Shanti Kiroga, Isabel Arboniés Bermejo, Juan Cruz Alli Aranguren y José M^a Aierdi Fernández de Barrera

Resolución por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ofrecer información general sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ofrecer información general sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad”, aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 1999.

Pamplona, 2 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ofrecer información general sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad

“Se requiere del Gobierno de Navarra que, con periodicidad anual, ofrezca información general sobre el estado del medio ambiente en nuestra Comunidad. Dicha información se ofrecerá de forma impresa a quien lo solicite”.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar controles en los establecimientos donde se hacen tatuajes

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar controles en los establecimientos donde se hacen tatuajes”, aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre de 1999.

Pamplona, 2 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar controles en los establecimientos donde se hacen tatuajes

“1.- Se solicita del Gobierno de Navarra que, a través del Departamento de Salud, realice los controles periódicos necesarios en los establecimientos donde se practican orificios corporales para la colocación de pendientes y donde se perfora la piel para la inserción de tatuajes, a fin de disponer de un registro de dichos establecimientos. Asimismo deberá constar la cualificación de las personas responsables de los establecimientos, así como el control de los productos que se aplican y utensilios que se utilizan.

2.- Se solicita del Gobierno de Navarra la elaboración de una normativa que regule el funcionamiento de estas actividades en todos los aspectos, de tal manera que quede garantizada la salud de los usuarios”.

Declaración política por la que se pide el esclarecimiento de las muertes del cooperante vasco Iñigo Egiluz y del sacerdote colombiano Jorge Luis Mazo

APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra, ante los graves hechos ocurridos el día 18 de noviembre en el departamento del Chocó, en Colombia, MANIFIESTA:

Su solidaridad con los familiares y amigos de Iñigo y Jorge, muertos ambos en la defensa de los derechos de la población colombiana.

Su apoyo a la ONG Paz y Tercer Mundo/Hirugarren Munduan eta Bakea.

Exige el esclarecimiento de los hechos, para lo cual SOLICITA:

Al Estado colombiano:

Persecución y disolución de los grupos paramilitares, así como la investigación exhaustiva e imparcial sobre eventuales vínculos entre la Fuerza Pública y los grupos paramilitares, mediante la creación de una Comisión de la Verdad que sancione los crímenes de lesa humanidad cometidos por las mismas.

Atención digna para las poblaciones desplazadas y garantía de condiciones de seguridad para el retorno a sus lugares de origen.

Garantía del respeto al trabajo, la vida y seguridad de los defensores de Derechos Humanos,

así como la actividad de sus correspondientes organizaciones de cooperación y ayuda humanitaria.

Compromiso decidido en la búsqueda de la paz mediante la puesta en práctica de políticas tendentes a la eliminación de las causas de la pobreza y desigualdad.

A las instituciones comunitarias, estatales y autonómicas:

Pronunciamiento público en contra de la violación de los Derechos Humanos en Colombia, exigiendo responsabilidades al Gobierno colombiano en los distintos foros internacionales y apoyando las iniciativas tendentes a facilitar un proceso de paz con justicia social en Colombia.

Apoyo y seguimiento a las actuaciones emprendidas en la investigación judicial abierta para el esclarecimiento de las muertes de Jorge Luis Mazo e Iñigo Egiluz.

El firme compromiso en la defensa del acompañamiento internacional a los defensores de derechos humanos y, especialmente, a las ONG y cooperantes comprometidos en esta misión, desde el mandato de los principios humanitarios y la defensa de la dignidad humana”.

Pamplona, 30 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración en relación con la ruptura de la tregua por parte de ETA

En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo Acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ratificar la declaración elevada a esta Mesa por la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional el pasado día 4 de diciembre, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra, en relación con la situación creada tras la ruptura de la tregua por parte de ETA, ha aprobado la siguiente declaración:

1º) Valorar positivamente la reflexión conjunta realizada, desde posiciones políticas opuestas. Se ha constatado que el diálogo político es posible, y por ello se podrá configurar esta Comisión como foro de debate político en asuntos que afecten a la convivencia ciudadana y como espacio de diálogo para la paz.

2º) Que la tregua de ETA del pasado mes de septiembre de 1998 abrió una puerta a la esperanza de lograr la paz.

Que hoy vemos con tristeza y preocupación que ETA haya finalizado su tregua, sin embargo seguimos creyendo que hay que esforzarse en la búsqueda de la paz.

Que la fórmula política para resolver los conflictos debe ser la aceptación de las vías democráticas.

Que el diálogo, la tolerancia y las verdaderas actitudes pacifistas siguen siendo necesarias para superar la violencia.

3º) Hacer suya la preocupación de la ciudadanía navarra ante la decisión de ETA de volver a usar la violencia, manifestando el rechazo a esta decisión y exigiendo que no lo haga.

4º) Apostar por la convivencia pacífica y en libertad, y hacer un llamamiento a los ciudadanos y ciudadanas para que secunden cuantas manifestaciones se convoquen en favor de la paz”.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas por menores

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas por menores, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La venta y consumo de alcohol por personas menores es una cuestión preocupante para la sociedad en general, por lo que resulta conveniente que los legítimos representantes políticos de la ciudadanía conozcamos las evoluciones que se van produciendo en esta materia, así como tengamos constancia de los datos concretos que

puedan resultar de interés, a fin de poder tomar las medidas normativas oportunas.

Para ello se solicita respuesta a las siguientes cuestiones en relación con la situación existente en Navarra relativa a la venta y consumo de bebidas alcohólicas por menores:

1.- Número y naturaleza de las atenciones que se realizan en los centros públicos de la red sanitaria de personas menores que han ingerido bebidas alcohólicas.

2.- Tipos de inspecciones que se realizan en los establecimientos donde se venden bebidas alcohólicas, con particular detenimiento en discotecas con cesiones para menores.

3.- Sanciones que hubieran podido ser impuestas a quienes incumplen las normas.

4.- Datos globales referidos tanto a las poblaciones en las que la competencia es de la Policía Foral como en las que actúan otras policías.

5.- Actuaciones concretas que realiza el Gobierno de Navarra relativas al fomento del no consumo de bebidas alcohólicas.

Pamplona, 23 de noviembre de 1999

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre los parques eólicos construidos y previstos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre los parques eólicos construidos y previstos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario EA/ PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El Plan Energético de Navarra preveía entre otras actuaciones hasta el año 2000 una política decidida a favor de las energías renovables, siendo la energía eólica uno de los pilares fundamentales del mismo.

1. ¿Qué parques eólicos se han construido hasta la fecha?

2. ¿Qué producciones están obteniendo? Comparación con las previsiones iniciales.

3. ¿Qué parques de los previstos inicialmente no se han ejecutado y cuál es la razón de ello?

4. ¿Qué parques se piensa ejecutar en los próximos años?

Pamplona, 30 de noviembre de 1999

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre los pacientes de Aragón trasladados en UVI móvil

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Elena Torres Miranda sobre los pacientes de Aragón trasladados en UVI móvil, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, parlamentaria foral adscrita al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Salud, la siguiente pregunta en

relación con la respuesta del Ilmo. Consejero de Salud respecto a la atención en el Hospital de Tudela de la población de Aragón.

El día 23 de noviembre de 1999, se remitió el escrito de contestación a la pregunta que formulé el 21 de octubre en relación con la atención en el Hospital de Tudela de la población de Aragón. En este escrito se omite un apartado que contenía la pregunta no dándose la respuesta completa.

De las cifras aportadas se deduce que hay un aumento de la utilización de estos servicios sanitarios respecto al año anterior y el coste económico de la asistencia sanitaria (desde enero del 98 hasta septiembre del 99) está desglosado en consultas, ingresos y urgencias. A este coste no se le ha sumado el traslado a un hospital terciario y el coste por intervención quirúrgica.

Quisiera conocer:

– Número de pacientes de Aragón que han sido trasladados en la UVI móvil medicalizada de

Tudela a un hospital terciario (en el mismo período de tiempo). Coste económico de esta prestación.

– Coste económico total de la asistencia sanitaria, incluyendo las intervenciones quirúrgicas (98-sep. 99) y los traslados anteriormente citados.

– Financiación de dicho coste y las líneas presupuestarias que lo contemplan.

Pamplona, 7 de diciembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Alta y baja producida en el mes de noviembre de 1999

Baja: D. Javier del Castillo Bandrés

Alta: D. José Andrés Burguete Torres

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Integración del Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres en el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó darse por enterada de la integración del Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres

en el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Modificación de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Letrado Mayor en relación con la conveniencia de modificar la forma de designación de la jefatura de Servicios Generales prevista en el Reglamento de Organización del Parlamento de Navarra, así como el informe de la Junta de Personal, de conformidad con el artículo 69.1 del Reglamento de la Cámara y con la disposición adicional tercera del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la modificación de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

Segundo. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Modificación de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra

Artículo 1. Se modifica el primer párrafo del artículo 13 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13. El Técnico Administrativo ostenta la jefatura de los Servicios Generales y le corresponde, bajo la dependencia del Letrado Mayor, dirigir, coordinar y controlar su unidad orgánica y el personal adscrito a la misma, a fin de desarrollar eficazmente las funciones que tiene encomendadas”.

Artículo 2. Se suprimen los apartados 1 y 2 del artículo 14 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

Disposición final. La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 140 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---